



informe que sigue = En cumplimiento
del anterior acuerdo de C. J. de 18 de Mayo de 1823,

Contador de Patentes
de la Melan. de Contaduría

primera especie de la 1.ª clase de Patentes
de industria general para toda la Na.

con colocada al exponente en segunda
clase, corresponde que se pague al Sr. D. J.

2.ª a quien está encargado de recoger en
los clasificadores, si esta se verificara

en este hecho, se le obligue a D. Jose Salas
a satisfacer la cantidad que le corresponde

de por su clase, sin deficiencia alguna, me
diante la urgencia de satisfacer la can-

ta se pague al Abogado del Hospital
militar, para lo que se solicita de que se

dirija a otros individuos del Comercio
esta materia no está sujeta en el

Decreto. Cartag. de 1.º de Sep.º de 1823 = M. J.
Cartag. = Juan.º Salas = Gerónimo Romero

Entendido por este Ay.º Acuerdo: Como
lo dice la comisión, y al efecto para el Sr.

M.º Segundo

Este Ayuntamiento y en virtud de lo
acordado en sesión de primero del actual

en la Junta de Abogados Cartag. de 1.º

